

**REPUBLICA DE PANAMA  
COMISION NACIONAL DE VALORES**

**FORMULARIO PARA EL PAGO DE TARIFA DE SUPERVISIÓN  
VALORES REGISTRADOS  
(Numeral 1 Artículo 18 Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 y  
Acuerdo No. 13-00 de 4 de Agosto del 2000)**

<b>1. NOMBRE Y DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL EMISOR DE LOS VALORES REGISTRADOS:</b>	<b>2. NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO DEL VALOR:</b>	<b>3. TIPO DE VALOR (BONO, ACCIÓN, VCN, etc.)</b>	<b>4. PERIODO QUE CUBRE EL PAGO:</b>

**5. PARA ACCIONES, COMPLETE LA SIGUIENTE SECCION:**

<b>a. CANTIDAD DE ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN (AL CIERRE DEL TRIMESTRE INMEDIATAMENTE ANTERIOR)</b>	<b>b. VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN (POR UNIDAD)</b>	<b>c. BASE PARA EL CALCULO DE LA TARIFA DE SUPERVISIÓN</b>	<b>d. TARIFA DE SUPERVISIÓN (0.0010% DEL VALOR DE MERCADO DE LOS VALORES REGISTRADOS EN CIRCULACIÓN)</b>	<b>e. MONTO DE LA TARIFA DE SUPERVISIÓN A PAGAR A LA COMISIÓN (Mínimo B/.500.00 máximo B/.15,000.00)</b>

**6. PARA TITULOS DE DEUDA, COMPLETE LA SIGUIENTE SECCION:**

<b>a. MONTO TOTAL DE LOS VALORES EMITIDOS Y EN CIRCULACIÓN (AL CIERRE DEL TRIMESTRE INMEDIATAMENTE ANTERIOR)</b>	<b>b. VALOR DE MERCADO DE LOS VALORES EMITIDOS Y EN CIRCULACIÓN (EN %)</b>	<b>c. BASE PARA EL CALCULO DE LA TARIFA DE SUPERVISIÓN</b>	<b>d. TARIFA DE SUPERVISIÓN (0.0010% DEL VALOR DE MERCADO DE LOS VALORES REGISTRADOS EN CIRCULACIÓN)</b>	<b>e. MONTO DE LA TARIFA DE SUPERVISIÓN A PAGAR A LA COMISIÓN (Mínimo B/.500.00 máximo B/.15,000.00)</b>

<b>7. VALOR NEGOCIADO EN UNA BOLSA U OTRO MERCADO ORGANIZADO (INDIQUE SÍ O NO)</b>	<b>8. PARA VALORES NEGOCIADOS EN UNA BOLSA AUTORIZADA U OTRO MERCADO ORGANIZADO, INDIQUE LA FECHA DE LA ÚLTIMA TRANSACCIÓN:</b>	<b>9. FECHA DEL PAGO:</b>	<b>10. NOMBRE, NUMERO DE CÉDULA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMISOR O DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO:</b>

**\* ESTE FORMULARIO DEBE SER COMPLETADO EN SU TOTALIDAD. NO SE RECIBIRAN EN LA CNV FORMULARIOS CON CASILLAS EN BLANCO.**

**INDICACIONES PARA LLENAR LAS CASILLAS DEL FORMULARIO RP-VR (Relación de Pago –Valores Registrados):**

CASILLA 1: Indique razón social y RUC del emisor de los valores.

CASILLA 2: Indique la fecha y número de la Resolución que concede el registro del valor, según el tipo de registro de que se trate (refiérase al Artículo 69 del DL 1/99)

CASILLA 3: Se explica por sí solo.

CASILLA 4: Indique el período por el cual se paga la Tarifa de Supervisión (para los valores que se encontraban registrados al 10 de agosto de 1999: 1 de enero al 31 de diciembre del año x. Para los valores registrados después del 10 de agosto de 1999: el período cubierto por el año desde la fecha en que quedó ejecutoriada la resolución que registra el valor (por ejemplo, 10 de octubre de 1999 a 10 de octubre de 2000). Si el período en que estuvieron en circulación los valores es menor de un año (por vencimiento o redención anticipada), indicar el período menor (por ejemplo, 10 de octubre de 1999 a 10 de septiembre del 2000). En este caso, indicar la cantidad de días (por ejemplo, 335 días).

CASILLA 5 (a): Suministre la información pedida con base en las cifras que resulten al cierre del trimestre inmediatamente anterior para el cual se hayan elaborado Estados Financieros (interinos o auditados). Por ejemplo, a un emisor que le correspondiera pagar la tarifa en el mes de enero, tome las cifras al trimestre que cerró en septiembre anterior. Si los valores han estado en circulación por un período menor de un año, tome como base las cifras correspondientes al trimestre inmediatamente anterior a la fecha en que dejaron de estar en circulación los valores.

- CASILLA 5 (b): Indicar el valor de mercado de la acción, entendido como el último precio al cual un valor fue vendido y comprado en una bolsa autorizada u otro mercado organizado (tomando como referencia la fecha en que se hace el cálculo). Por ejemplo, un emisor que deba pagar la tarifa en enero, tomará el último valor de mercado a enero. En caso de que el valor no se cotee en una bolsa u otro mercado organizado, deberá indicarse el precio de la última transacción registrada en libros.
- CASILLA 5 (c): El resultado de multiplicar los valores indicados en las casillas 5(a) y 5(b) = capitalización de mercado.
- CASILLA 5 (d): El resultado de multiplicar el valor de la casilla ( c ) por el 0.0010%. Si la acción estuvo en circulación por un período inferior a un año, deberá dividir la cifra que le haya resultado entre 365 días y multiplicarlo por la cantidad de días en que estuvo el valor en circulación.
- CASILLA 5 (e): Indicar la suma efectiva que se paga a la Comisión en concepto de la tarifa. Con independencia de la suma que resulte en la casilla 5(d), serán aplicables las Tarifas mínima o máxima ( B/.500.00 o B/.15,000.00) según el caso.
- CASILLA 6 (a): Indicar el monto de los valores efectivamente colocados y en circulación (por ejemplo, un emisor tiene bonos autorizados hasta por 10millones, de los cuales ha puesto en circulación 7.5MM. Este último valor es el que debe indicarse en la casilla)
- CASILLA 6 (b): Indicar el valor de mercado del valor, entendido como el último precio al cual fue vendido y comprado en una bolsa autorizado u otro mercado organizado, expresado en términos porcentuales (por ejemplo, si la última venta del Bono fue a 95% de su valor nominal, indicarlo así).
- CASILLA 6 (C): El resultado de multiplicar los valores indicados en las casillas 6(a) y 6(b) = capitalización de mercado. Si el valor estuvo en circulación por un período inferior a un año, deberá dividir la cifra que le haya resultado entre 365 días y multiplicarlo por la cantidad de días en que estuvo el valor en circulación .
- CASILLA 6 (d): El resultado de multiplicar el valor de la casilla ( c ) por el 0.0010%.
- CASILLA 6 (e): Indicar la suma efectiva que se paga a la Comisión en concepto de la tarifa. Con independencia de la suma que resulte en la casilla 6(d), serán aplicables las Tarifas mínima o máxima ( B/.500.00 o B/.15,000.00) según el caso.
- CASILLA 7: Se explica por sí solo.
- CASILLA 8: Se explica por sí solo.
- CASILLA 9: Se explica por sí solo.
- CASILLA 10: Esta casilla debe ser firmada por el representante legal del emisor.

**ESTA SECCION DEBE SER COMPLETADA OBLIGATORIAMENTE SI EL VALOR REGISTRADO NO ESTA LISTADO EN UNA BOLSA AUTORIZADA. DEBERA SER COMPLETADA POR EL EMISOR DE LOS VALORES, O SU REPRESENTANTE.**

**CERTIFICACIÓN SOBRE ULTIMO PRECIO REGISTRADO.**

El suscrito: \_\_\_\_\_, portador de la cédula de identidad personal No. \_\_\_\_\_, actuando en representación de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, en su condición de:

- emisor de los valores, o
- representante del emisor de los valores

**POR ESTE MEDIO CERTIFICO LO SIGUIENTE:**

Que al \_\_\_\_\_ (período cubierto por el pago de la Tarifa de Supervisión, ver casilla 4), el último precio al cual se negociaron los valores registrados (indicados en las casillas 2 y 3 de este

Formulario), fue de \_\_\_\_\_ (Indique valor unitario, para acciones y porcentaje, para títulos de deuda) , en fecha \_\_\_\_\_

(fecha de la última transacción), según nuestros registros.

**10. NOMBRE, NÚMERO DE CÉDULA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMISOR O SU REPRESENTANTE**

--